



DI-DGOPC: 140 2025

Buenos Aires, 12 DIC. 2025

**VISTO:**

El Expediente Administrativo EXP-OPC: 120/2025 - Licitación Privada N°02/2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Asesoría Tecnológica requiere a fs. 1 la adquisición de 13 (trece) equipos informáticos, detallando las características del mismo, conforme lo plasmado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, obran glosadas las invitaciones a cotizar enviadas por la OPC a empresas prestadoras del servicio y luce el Acta de Apertura de fecha 20 de noviembre de 2025, donde consta que la única oferta presentada corresponde a la firma MTR INFORMÁTICA de Martín Valls, CUIT N°24-23377481-9.

Que, obra la cotización de dicha empresa, quien presupuesta cada equipo solicitado por la suma de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE (\$2.059.329), siendo un total de PESOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$26.771.277).

Que, se acompañan Constancias de Inscripción ante ARCA e inexistencia de deuda ante el mismo organismo y Certificado REPSAL.

Que, la Coordinación Administrativa y Técnica solicitó a la Asesoría Tecnológica su aprobación a las características técnicas de los equipos ofrecidos, prestando ésta su conformidad.

Que, la Coordinación Administrativa y Técnica encuadró el procedimiento en el marco de una Licitación Privada, Artículo 25, inciso c) del Decreto delegado N°1023/01 y el Artículo 27, inciso b) del Decreto N°1030/16, en cuanto a los montos que habilitan este tipo de procedimiento, aconsejando se adjudique la contratación de marras a la firma MTR INFORMÁTICA de Martín Valls, CUIT N°24-23377481-9.

Que, se observa el cumplimiento de la norma reglamentaria, Artículo 41 del Decreto 1030/16, toda vez que, ante la inexistencia de proveedores incorporados para el rubro específico, en el registro del organismo, se dispuso extender la convocatoria a otros interesados, enviándose invitaciones incluso a más destinatarios que los exigidos por la normativa. De igual modo, y en resguardo de los principios de promoción de la concurrencia de interesados; transparencia en los procedimientos y publicidad y difusión de las actuaciones (conf. Artículo 3, del Decreto 1023/01), se procedió a la publicación del llamado a licitación y del Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web institucional de esta Oficina de Presupuesto del Congreso.



Que, el Área Legal tomó la intervención correspondiente.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9º de la Ley 27.343 y, en el art. 6º de la Resolución CSP N°01/2018.

**POR ELLO,**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.** Apruébase la Licitación Privada N°02/2025 que tramita por expediente EXP-OPC N°120/2025, para la Adquisición de 13 (trece) Equipos Informáticos para las oficinas de la OPC.

**ARTÍCULO 2º.** Adjudícase la contratación aprobada en el Artículo 1º a la firma MTR INFORMÁTICA de Martín Valls, CUIT N°24-23377481-9, por ser la única oferta y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado, por cada equipo solicitado por la suma de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE (\$2.059.329), siendo un total de PESOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$26.771.277).

**ARTÍCULO 3º.** Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente orden de compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

**ARTICULO 4º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, se atenderá con fondos de las partidas específicas del SAF 369 -OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrate, comuníquese y oportunamente, archívese.

  
Lic. GABRIEL ESTERELLES  
Director General  
Oficina de Presupuesto del Congreso

**DISPOSICIÓN DGOPC N° 40 20**